

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

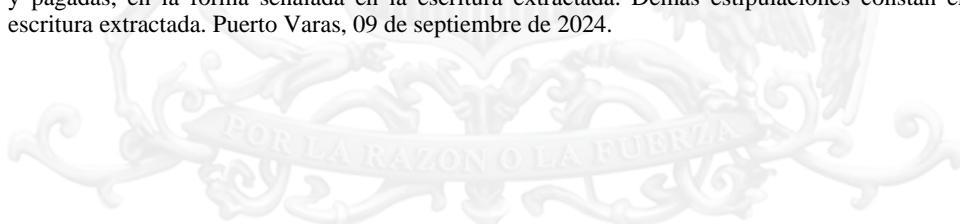
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545744

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura pública de fecha 03 de septiembre de 2024, ante mí, don Ernesto René Federico Opitz Minte, don Pablo Enrique Opitz Balbontín, doña Andrea Pilar Opitz Balbontín, doña Silvia del Carmen Balbontín Guerrero, don Ricardo Luis Teuber Bittner, don Juan Pablo Teuber Torres, doña Isabel Adriana Teuber Torres, don José Domingo Teuber Torres, todos en su calidad de únicos y actuales accionistas de Inversiones Bellavista SpA, sociedad inscrita a fojas 29 vuelta número 27 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas correspondiente al año 1986, todos domiciliados para estos efectos en calle Del Salvador N°553, piso 2, ciudad y comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, quienes en virtud de la división de la sociedad anteriormente mencionada vienen en constituir una sociedad por acciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio, y por los siguientes estatutos: Nombre: "AGRÍCOLA SAN JOSÉ SpA". Objeto: a) La adquisición, mantención y explotación en cualquiera de sus formas de predios agrícolas, ganaderos y/o forestales, sean propios o ajenos; la producción, venta y comercialización de toda clase de frutos y productos agrícolas, ganaderos lácteos y sus derivados u otros que sean propios del giro agrícola, ganadero o forestal; b) La compraventa, arriendo y explotación de inmuebles en general, por cuenta propia o ajena, quedando expresamente comprendido el arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquier otra forma de cesión del uso o goce temporal de bienes corporales muebles o inmuebles, se encuentren o no amoblados, inmuebles con instalaciones o maquinarias que permitan el ejercicio de alguna actividad comercial o industrial y de todo tipo de establecimientos de comercio; y c) En general, todo otro negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados y/u otros que acuerden los accionistas de la sociedad. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma total de \$8.300.358, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, en la forma señalada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Puerto Varas, 09 de septiembre de 2024.



CVE 2545744

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl